



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-17356929- -GDEBA-DPTMGESYAMSALGP y Expte. - Reconocimiento de Servicios - SENTURION

VISTO el EX-2020-17356929-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP y el expediente N° 2900-41285/17, obrante en autos, por los cuales se tramita el reconocimiento de los servicios prestados como Directora de la ex Dirección de Maternidad e Infancia, dependiente de la ex Dirección Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia, desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 1 de febrero de 2018, por parte de Verónica Karina SENTURION, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado, que la agente de referencia desempeñó el cargo mencionado precedentemente, durante el lapso reclamado;

Que el reconocimiento de los servicios prestados durante el período comprendido entre el 2 y el 28 de febrero de 2018, debe desestimarse en virtud de que no se ha acreditado la suficiente documentación como para efectivizar el pertinente reconocimiento de servicio;

Que de la información suministrada por el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad, surge que a la agente se le liquidaron haberes en carácter Autoridad Superior a partir del 1 de julio de 2017, y no se le liquidaron los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2017;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal a orden 46, la Asesoría General de Gobierno a orden 67, la Contaduría General de la Provincia a orden 77 y la Fiscalía de Estado a orden 84;

Que han prestado su debida conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a órdenes 116 y 121,

respectivamente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20
EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la solicitud interpuesta por Verónica Karina SENTURION (D.N.I. 23.137.477 – Clase 1973), con relación al reconocimiento y pago de las sumas salariales que correspondan, como Directora de la ex Dirección de Maternidad e Infancia dependiente de la ex Dirección Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia, desde el 2 al 28 de febrero de 2018, dado que no se ha acreditado la suficiente documentación como para efectivizar el pertinente reconocimiento de servicios.

ARTÍCULO 2°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificador, desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 1 de febrero de 2018, los servicios prestados como Directora de la ex Dirección de Maternidad e Infancia dependiente de la ex Dirección Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia, conforme lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, por parte de Verónica Karina SENTURION (D.N.I. 23.137.477 – Clase 1973).

ARTÍCULO 3°. Disponer el pago de las sumas salariales que correspondan a favor de la agente citada en el artículo precedente, desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 30 de junio del mismo año.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que se tendrán como legítimamente abonas las sumas percibidas por parte de Verónica Karina SENTURION (D.N.I. 23.137.477 – Clase 1973), desde el 1 de julio de 2017 hasta el 1 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0004 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 15. Autoridades Superiores – Presupuesto General

Ejercicio 2022 – Ley N° 15310.

ARTÍCULO 6º. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.